



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2022

**Despacho comisorio – Subcomisión
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00934-00**

De acuerdo con el Despacho Comisorio allegado por parte del Juzgado 3 de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja, en el cual se solicita el secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20239193**, y en atención a que se cumplen las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA y/o INSPECCIÓN DE POLICIA para celebrar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria **50N-20239193** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, denunciado como de propiedad del demandado señor, Luis Enrique García, el cual se encuentra ubicado en la **Ak 45 No. 197 – 75 LC 3032 de esta ciudad (Dirección catastral)**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local respectiva y/o inspección de policía, para que efectúe la diligencia. Oficiése.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local y/o inspección de policía que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado 3 de pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Tunja, en donde cursa la actuación principal.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 136 del 20 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c7735ff39e5ceb0fe08efa42a328422d882c12efee0c0b402f781812b474e2**

Documento generado en 19/09/2022 12:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>